



# MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 – Te. 03468-479600/601

26027

Capital Nacional de las Sementeras

Ley Nacional

N.º

MONTE MAÍZ – PROVINCIA DE CÓRDOBA

## DECRETO N° 42/2026

### **VISTO:**

Que el día 24 de septiembre de 2026 se celebra la festividad de la Virgen de la Merced, Patrona de la localidad de Monte Maíz.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicha celebración forma parte del patrimonio histórico, cultural e institucional de la comunidad de Monte Maíz, constituyendo una tradición profundamente arraigada en la vida local.

Que durante los años 2022, 2023 y 2024 se otorgó día no laborable con motivo del aniversario fundacional de la localidad.

Que para el presente año se ha resuelto no disponer día no laborable con motivo de dicha conmemoración, procurando garantizar la continuidad y normal prestación de los servicios municipales.

Que la festividad de la Virgen de la Merced, más allá de su origen religioso, ha adquirido con el transcurso del tiempo una dimensión social, cultural y comunitaria que convoca la participación de vecinos, instituciones y organizaciones de la localidad, trascendiendo el ámbito estrictamente confesional.

Que las actividades desarrolladas en torno a dicha celebración constituyen uno de los acontecimientos de mayor convocatoria y participación comunitaria del calendario local, fortaleciendo los vínculos sociales, la identidad colectiva y el sentido de pertenencia de los habitantes de Monte Maíz.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno facilitar la participación de los vecinos y del personal municipal en los actos y actividades programados con motivo de dicha festividad.

Que, sin perjuicio de lo anterior, corresponde invitar a las instituciones y actividades privadas de la localidad a adherir a la presente disposición.

### **POR TODO ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE MAÍZ**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** DECLÁRASE asueto administrativo para todo el personal de la Municipalidad de Monte Maíz el día 24 de septiembre de 2026, con motivo de la celebración de la festividad de la Virgen de la Merced, Patrona de la localidad.-----



# MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ

Jujuy 1335 - Te. 03468-479600/601

Capital Nacional de las Sembradoras

Ley Nacional

N.º

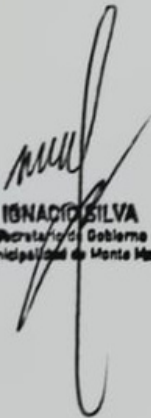
26027

MONTE MAÍZ - PROVINCIA DE CÓRDOBA

**ARTÍCULO 2º:** INVÍTASE a las Instituciones Bancarias, Educativas, Industriales, Comerciales y demás actividades de la localidad a adherir a la presente disposición.-----

**ARTÍCULO 3º:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

DADO en Monte Maíz, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintiséis.

  
IGNACIO SILVA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Monte Maíz



  
DR. LUIS MARIA TROTTE  
Intendente  
Municipalidad de Monte Maíz